

QUE NO TE ENGAÑEN ¡TÚ PUEDES VOTAR!

Todo tipo de mitos y rumores circulan durante las elecciones. No se desanime por una historia que suene algo atemorizante. Puede tener el objetivo de hacerlo pensar que votar es algo muy complicado. Aquí le presentamos 20 consejos para equiparlo con la verdad y facilitar su proceso de votación:

1. Usted no pierde su derecho a votar si tiene una **orden judicial pendiente, multa de tránsito, bancarrota o multa civil**. Ningún funcionario le hará preguntas sobre estos temas.
2. Usted **puede usar** un botón, sombrero o camiseta con el nombre de un candidato al votar, pero no puede atraer activamente la atención hacia sus preferencias.
3. Usted puede **llevar una lista de sus preferencias** al interior del recinto de votación para ayudarlo a recordar, pero no muestre dicha lista a los demás o la deje atrás. **Utilizar teléfono celular o cámara está prohibido** al interior del recinto de votación.
4. En la Elección General, usted puede votar por **cualquier candidato de su preferencia**, sin importar el partido político que indicó cuando se registró.
5. Los candidatos pueden aparecer **inscritos por el partido en distinto orden** en años distintos. Observe detenidamente a cada candidato y su afiliación de partido. **El "voto por toda la lista del partido" ya no es una opción** en la papeleta de votación.
6. **Los votos efectuados durante la Votación Anticipada cuentan** como los votos del día de elecciones. Es un mito que no son contados a menos que la elección sea muy cerrada.
7. Vote en las **contienas no-partidistas**, por ejemplo, por los jueces. Usualmente se encuentran al final de la papeleta de votación. Revise en ambos lados de la papeleta de votación.
8. No necesita una excusa para solicitar una **papeleta para votación ausente**. Cualquier votante puede utilizarla. Al enviar la papeleta de votación asegúrese de firmar el formulario. ¡Siga detenidamente las instrucciones para asegurar la validez de su voto!
9. **A partir de 2016**, los votantes tienen que presentar una **identificación con fotografía** para votar **en las urnas con una papeleta regular de votación**. Si usted no tiene una identificación aceptable, existen otras opciones. Por ejemplo, es posible indicar la razón por la cual no tiene un documento de identidad, anotar los últimos 4 dígitos de su Número de Seguro Social y fecha de nacimiento y votar con una boleta provisional especial. Ver www.GotIDNC.org.
10. Existe la posibilidad de que los nuevos votantes tengan que mostrar una identificación **SI** el número de identificación en su **formulario de inscripción** no pudo ser verificado; tendrían que mostrar una identificación con foto **o** alguna de las siguientes con su **nombre y dirección actual**: factura de servicios públicos; extracto de cuenta; talonario de pago; o un documento gubernamental (licencia, factura, carta, etc.)

¡TÚ PUEDES VOTAR!

11. Asegúrese de estar **inscrito con su dirección actual por lo menos 25 días antes de la elección**. Inscríbase de nuevo si cambia de dirección.
12. Si se ha **mudado dentro de su condado** actualice su inscripción (y vote) durante Votación Anticipada. Si espera hasta el Día de Elecciones, puede ser enviado a otro recinto de votación. Siga el # 11 si se muda a un nuevo condado.
13. **El Día de Elecciones, diríjase a su precinto electoral para votar**, no a otro precinto o sitio de Votación Anticipada.
14. Usted puede **cambiar su nombre** al votar especialmente en un sitio de Votación Anticipada.
15. Los miembros del ejército y los estudiantes pueden inscribirse con la dirección en la que viven actualmente, incluso si su dirección de correo (o **dirección para propósitos de impuestos**) es de otro condado o estado.
16. **Las personas condenadas por un crimen** en NC o en cualquier estado pueden inscribirse y votar después de haber cumplido totalmente su sentencia, incluyendo libertad condicional. No se requiere un documento certificando la restauración de sus derechos ciudadanos. Pueden inscribirse como cualquier otra persona.
17. **Las filas para votar normalmente son más cortas** a mitad de la mañana o principio de la tarde en un día entre semana.
18. Un votante con alguna discapacidad **puede recibir asistencia** de cualquier persona que elija, excepto su empleador o representante sindical. Miembros de la familia pueden ayudar a cualquier votante.
19. Si marca **una opción no deseada por error**, pida al funcionario que le reemplace su papeleta "estropeada" por una nueva.
20. Si su nombre no aparece en los registros de inscripción o tiene algún problema para votar, se le debe ofrecer **una papeleta de votación provisional**; además se le debe proporcionar un número telefónico gratuito o página web para conocer si el voto es contabilizado y si no es así, el porqué.

*Es ilegal distribuir intencionalmente información falsa sobre el proceso de votación. **Si tiene problemas u observa alguna actividad sospechosa**, llame a la Junta de Elecciones al 1-866-522-4723, a la línea directa 1-866-VE-Y-VOTA, o al 1-888-OUR-VOTE.*

Para revisar su inscripción, ver una papeleta de votación, encontrar su lugar de votación o conocer sus derechos como votante, diríjase a:

www.ncsbe.gov o a www.NCVoter.org

